**PRINCIPIOS Y VALORES DE LA FOAL Y SUS ENTIDADES COLABORADORAS**

La Fundación ONCE para la Solidaridad con las Personas Ciegas de América Latina (FOAL), es una entidad creada en 1998 por iniciativa de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), cuyo objeto o fin principal es promover la plena inclusión, educativa, social y laboral, de las personas con discapacidad visual con nacionalidad de países de América Latina, en sus respectivos estados.

Estos fines se llevan a cabo en 19 países, todos los de habla hispana y Brasil, trabajando de forma directa o concertada, en el marco de programas o proyectos con otras entidades, públicas o privadas interesadas en colaborar en iniciativas educativas, de rehabilitación y habilitación, de formación y capacitación profesional, empleo, apoyo al autoempleo, actividades culturales, recreativas y deportivas, investigación y aplicación de nuevas tecnologías dirigidas al campo de la discapacidad visual, empoderamiento de las personas en situación de mayor vulnerabilidad, apoyo al fortalecimiento de los movimientos asociativos de la discapacidad visual de cada país, y, en general, actividades de acción social destinadas al cumplimiento del fin principal perseguido.

Por tanto, en torno a la FOAL y a la consecución de sus fines funciona una amplia red de entidades y equipos de trabajo que con la ejecución de programas y proyectos contribuyen al goce pleno y en condiciones de igualdad de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad visual, mediante los instrumentos de cooperación internacional para el desarrollo humano, y sobre la base de un modelo social y de derechos humanos de atención a las personas con discapacidad visual basado en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; facilitando la consecución de su autonomía personal, su plena inclusión social y derechos de ciudadanía, la igualdad de oportunidades y no discriminación, y la minimización del impacto de la ceguera o deficiencia visual grave en sus vidas.

En este marco, resulta fundamental contar con un catálogo de principios y valores que orienten las actuaciones, tanto de la FOAL, como de las entidades con las que lleva a cabo sus acciones y sus equipos técnicos y de gestión, en los diferentes países en los que se desarrollan. Este documento se construye desde la convicción de que todas estas Entidades basan su actuación en una serie de principios y valores que contribuyen, a través del desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus fines, a generar capital social que mejore la calidad de vida de las personas más vulnerables.

Dichos principios y valores deberán regir las relaciones que se establezcan con otras organizaciones, con las personas, con la sociedad y con el entorno, y servir como elemento que contribuya a encontrar una mayor cohesión e identidad entre las entidades que trabajan en conjunto por la inclusión de las personas con discapacidad visual en América Latina.

Será responsabilidad de las personas integrantes de los equipos de representación y dirección de la FOAL y de las entidades colaboradoras la aplicación de estos valores, principios y recomendaciones éticas, en las relaciones que establezcan con otras organizaciones tanto públicas como privadas, así como en su práctica diaria a través de la acción de todo su equipo de gestión e intervención: personal técnico, profesionales, personal voluntario e incluso las personas beneficiarias.

**PRINCIPIOS CENTRADOS EN LAS PERSONAS**

Las personas con discapacidad visual son el máximo referente de la acción de FOAL y beneficiarias finales de la misma. La FOAL aborda su inclusión social desde un enfoque de derechos humanos, siendo un eje central de su acción la defensa y reivindicación de la plenitud de derechos, la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato, la inclusión en la comunidad, la autodeterminación, la promoción de la autonomía personal y la emancipación social. En coherencia con esta perspectiva se establecen dos principios éticos:

**El compromiso con la defensa de los Derechos Humanos**

En base al mismo, la FOAL y sus entidades colaboradoras se comprometen a:

1. Aplicar en las actuaciones los valores, principios y mandatos de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del resto de textos jurídicos internacionales generales y específicos de Derechos Humanos del sistema de Naciones Unidas.
2. Denunciar cualquier situación que vulnere los derechos de las personas y colectivos más vulnerables, promocionando su reivindicación con rigor y prudencia siempre que sean manifiestamente lesionados;
3. Apoyar a las personas y colectivos más vulnerables en la reivindicación de sus derechos, fomentando su empoderamiento y autodefensa como mejor sistema de garantía de los mismos.

**Respeto a la dignidad humana**

En base al mismo, la FOAL y sus entidades colaboradoras se comprometen a:

1. Valorar y reconocer la diversidad, velando porque no se justifiquen discriminaciones hacia personas o colectivos vulnerables, garantizando el goce de todos sus derechos sin distinción de raza, etnia, lengua, religión, cultura, género, orientación sexual, discapacidad, situación migratoria, social, o económica, o alguna otra;
2. Impulsar, cuando sea necesario, medidas de acción positiva para las personas y colectivos más vulnerables, en orden a paliar su situación de desventaja;
3. Establecer las condiciones organizativas necesarias para garantizar la actuación con un trato digno y respetuoso a las personas más vulnerables, especialmente a aquellas que sufren discriminación múltiple; y la igualdad en la atención, incluyendo la perspectiva de género y de diversidad tanto en dicha atención, como en la gestión de personas y en la estrategia de comunicación;
4. Fomentar e impulsar la autonomía y la autoestima de las personas, facilitando la toma de decisiones informada, responsable y respetuosa con la libertad y los derechos de los demás; y garantizar el respeto a sus decisiones y la confidencialidad sobre su situación particular en el marco de una atención personalizada y de calidad.

**PRINCIPIOS CENTRADOS EN LAS ORGANIZACIONES**

**Principio de responsabilidad en el cumplimiento de la misión**

En base al mismo, la FOAL y sus entidades colaboradoras se comprometen a:

1. Analizar, definir y promover la profesionalidad, mejorando la preparación y desempeño de las competencias técnicas, éticas e individuales de las personas, orientándoles al cumplimiento de los objetivos de su Misión.
2. Trabajar con eficacia y eficiencia, considerando la eficacia como el grado en que los resultados e impactos contribuyen al cumplimiento de la misión de la entidad; priorizando y organizando los recursos con criterios objetivos de eficiencia.
3. Velar por la excelencia en la gestión y el buen uso de los recursos propios, públicos y de terceros, asegurando que todas las propuestas estén contrastadas técnicamente y elaboradas con el máximo rigor, sugiriendo cualquier mejora que se pueda aportar a los procesos y manteniendo una actitud abierta hacia la innovación.

**Principio de participación**

La FOAL y sus entidades colaboradoras analizarán, definirán, adecuarán e implantarán su compromiso con la participación en su sistema de gestión, en los procesos de toma de decisiones y en su vida democrática, buscando mejorar su eficacia y la coherencia con su Misión.

**PRINCIPIOS CENTRADOS EN LA SOCIEDAD**

La FOAL y sus entidades colaboradoras basan su relación con la sociedad en la confianza, cimentándola en la transparencia, la rendición de resultados, la honestidad y la participación.

En base a ello se comprometen a:

1. Garantizar el acceso a la información relevante de la organización, haciendo público de manera accesible el modelo de gestión, la labor desempeñada anualmente, y su balance social como organización.
2. Velar por la integridad de la propia organización y de las personas que colaboran en sus actuaciones, en la coherencia y el equilibrio de sus propuestas con los valores y principios propugnados, en la independencia de poderes públicos, económicos y sociales, y en la apertura a la implicación social.
3. Poner todos los medios necesarios para garantizar la transparencia en su gestión, avalada por dictámenes de auditorías externas manifiestamente independientes y desarrollar su actuación con arreglo a los principios de buen gobierno: transparencia en la gestión económico-financiera, en los procesos de contratación de personas y en la elección de los cargos de los órganos de gobierno.
4. Informar a las entidades colaboradoras de los acuerdos tomados y de los trabajos en desarrollo, de forma que éstos puedan aplicarse con eficacia dando publicidad a toda la información relevante relacionada con la actividad de la entidad.
5. Ser claras en la demanda de recursos económicos ajenos que sean necesarios, indicando el destino final de los mismos de forma concreta y constatable.
6. Ser austeras en la utilización de los medios de que dispongan, evitando el despilfarro y el mal uso de los mismos, procurando que la gestión se rija por criterios de funcionalidad y economía para la consecución de sus fines, y rechazar fórmulas especulativas y de riesgo en la gestión de los fondos.
7. Cumplir estrictamente con la legalidad en todo momento.
8. Evitar dádivas o regalos de terceros incompatibles con el uso social que mermen la independencia de la organización, así como el lucro indebido de sus dirigentes, familiares o amistades como consecuencia de su labor en la misma y actuar en materia de retribuciones con criterios de proporcionalidad.
9. Promover con su trabajo la realización efectiva de las actuaciones a desarrollar en el marco de convenios de colaboración y/o cualquier otro acuerdo suscrito con otras organizaciones.
10. Contribuir activamente a la sostenibilidad medioambiental, evitando impactos negativos en su ámbito y entorno de actuación.
11. Aplicar en el desarrollo de su misión el compromiso de servicio, dirigido a la mejora de las condiciones de vida de las personas y colectivos desfavorecidos;
12. Actuar como agentes activos de cambio promoviendo la innovación social para ofrecer soluciones novedosas para la mejora de las condiciones de vida de las personas.
13. Impregnar toda su actividad profesional de respeto, empatía y solidaridad hacia las personas y colectivos con los que se relacionan, sin hacer distinciones de trato distintas a las derivadas de criterios técnicos o profesionales.
14. Trasladar una imagen ajustada de las personas con discapacidad visual que evite estereotipos y prejuicios, contribuyendo así a aumentar su visibilidad, y con ello, a la concienciación de la sociedad en el respeto de sus derechos.